



## PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
Temuco  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
PE-0939/2019
<b>FECHA</b>
15-05-2019
<b>ROL S.I.I</b>
3200-475

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.      2019/1430  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2945 de fecha 09-10-2016  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de \_\_\_\_\_ MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA)  
(especificar)  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ RUDECINDO ORTEGA \_\_\_\_\_ N°  
 01738  
 LOCALES 168 Y  
 170 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Sector \_\_\_\_\_ URBANO  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \_\_\_\_\_  
(MANTIENE P.R.F.E.)  
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra  
 Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_ 1

**4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
INMOBILIARIA LEYLA LIMITADA	76.025.826-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
MARGIT PAULMANN MAST	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	R.U.T.
MAURICIO COZZI PAREDES	8.531.486-6
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	R.U.T.
MAURICIO FERNANDO COZZI PAREDES	8.531.486-6
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)</b>	R.U.T.
MAURICIO COZZI PAREDES	8.531.486-6
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)</b>	R.U.T.
MAURICIO COZZI PAREDES	8.531.486-6
<b>NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE</b>	R.U.T.
	REGISTRO
	CATEGORÍA

**5. PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 37.221.415
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 372.214
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 372.214
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5978938	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			15-05-2019

**NOTA:** (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. DEBERÁ SOLICITAR RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, ANTES DE SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. De acuerdo al Oficio N°8505 d fecha 15 de diciembre de 2016, emitido por la Centraloria General de la República, no procederá otorgar cambio de destino de un inmueble que tiene el carácter de comercial.
9. Cuenta con MANDATO ESPECIAL de fecha 12.01.2017 en representación de Inmobiliaria Leyla Limitada, Margit Paulmann Mast, Rut: 10.24609-4.
10. Cuenta con CARTA PODER de fecha 18.12.2018, en representación de Easton Inmobiliaria Industrial Spa, Rut: 76.391.983-8, autorizando a Marta Elena Hevia Hoffman Rut: 3.582.783-8.
11. Cuenta con CARTA PODER de fecha diciembre de 2018, de Easton Inmobiliaria Industrial Spa, Rut: 76.391.983-8, autorizando a Andres Saldías Parra Rut: 13.936.787-9.
12. Aprueba PERMISO OBRA MENOR, MODIFICACIÓN consistente en HABILITACIÓN INTERIOR LOCALES COMERCIALES FUSIONADOS N°168 Y N°170 tienda KITCHEN CENTER, con una superficie de 135,51 m2.
13. CARPETA N°1009/2019.
14. Otros expedientes: N°40/1992.

CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

FIRMA Y TIMBRE



xco